

Criminología de las asociaciones ilícitas (*)

ALFONSO SERRANO GOMEZ
Doctor en Derecho

Nos vamos a ocupar en el presente trabajo de las asociaciones que tienen un marcado valor criminológico, prescindiendo de las demás. Para ello haremos dos grupos: Las que tienen como finalidad la comisión de delitos comunes, y aquellas que tienen un marcado matiz político.

I

ASOCIACIONES ILICITAS QUE TIENEN POR OBJETO LA COMISION DE ALGUN DELITO

En realidad aquí cabría incluir todos los tipos del artículo 173 del Código penal, aunque las infracciones recogidas en el mismo las dejamos para las asociaciones ilícitas de matiz político.

Por tratarse de asociaciones ilícitas no es preciso para su existencia ningún formalismo legal; sin perjuicio de que en más de una ocasión, asociaciones legales en principio se dedican después a la comisión de delitos. Otras veces, algunos miembros se aprovechan de la situación legal de una asociación a la que pertenecen para delinquir. Las asociaciones ilícitas están integradas por un grupo de personas cuya finalidad principal es la comisión de uno o más delitos. Al referirse al núm. 2.º del art. 172 del Código penal a “algún delito”, puede interpretarse como uno o más, aunque las asociaciones ilícitas se organizan generalmente para la comisión de diversos delitos.

(*) Durante el presente trabajo emplearemos la denominación de “grupo” y en alguna ocasión el de “banda”, en lugar de asociación ilícita. Esta se refiere a la unión antes y para delinquir; nosotros, sin embargo, hemos realizado el estudio con esas asociaciones, pero después de haber cometido algún delito; por eso preferimos hablar de grupo o banda, aunque también hagamos referencia en alguna ocasión a asociación ilícita. En realidad, éstas, casi siempre se descubren por haber delinquido, ya que sin la comisión de algún delito difícilmente se puede llegar a conocer alguna de ellas, aunque alguna vez ocurra.

Pasamos seguidamente al estudio particular de las mismas, indicando que aunque hablemos de grupos o bandas nos estamos refiriendo a asociaciones ilícitas, normalmente después de haber delinquido en alguna ocasión.

ORIGEN DE LOS GRUPOS O BANDAS CRIMINALES

La aparición de los mismos puede obedecer a múltiples circunstancias: pensar de forma parecida —de ahí que todo el que disiente del grupo se ha de separar del mismo—, odio a las clases sociales, rebeldía contra la familia, falta de unidad en el grupo social donde se vive, buscar bienes materiales de forma ilícita, etc.

En todo caso tiene gran importancia la clase social, pues la casi totalidad proceden de los grupos subculturales de la clase media y baja, teniendo más participación los de ésta.

En relación con la edad de los componentes cabe señalar:

a) *Para los menores de 16 años* (*).—Normalmente el grupo no se organiza con finalidad delictiva; surge la unión entre sus componentes por vivir en el mismo barrio, contacto en la escuela, lugares de recreo, localizados en una misma ciudad —conocidos de otra— como consecuencia de movimientos migratorios, amistad entre los padres, etcétera. Después, este grupo, que tuvo unos orígenes de simple amistad, termina ejecutando la comisión de uno o más hechos tipificados como delitos. Otras veces, ese grupo inicial tiene más posibilidad de terminar cometiendo tales hechos, debido a las condiciones de sus componentes: en su familia hay desavenencias conyugales, la vivienda es pequeña o no reúne condiciones, menosprecio de alguno de los padres por los chicos o preferencias por otros hermanos, malas relaciones con sus padres o hermanos; penuria económica o moral, deseo de abandonar la familia, preferencia por los amigos, malas amistades conocidas en centros de protección o corrección. Los problemas económicos personales, así como los laborales, todavía no tienen importancia a esta edad.

b) *Jóvenes comprendidos entre los 16 y 20 años*.—Aquí es más frecuente la asociación para cometer delitos, pese a que tampoco faltan los grupos iniciales de vida normal, aunque después degeneren en la criminalidad.

Todos los supuestos señalados para los menores de dieciséis años se dejan influir aquí junto con otros, como: No querer trabajar o no encontrar trabajo, deseo de conocer mundo —que les suele llevar a la vagancia—, querer vivir mejor de lo que les permite su trabajo, tener que entregar todo el salario a los padres; gastar más de lo que

(*) Cuando nos referimos a menores lo hacemos con relación a aquellos grupos que han ejecutado hechos que cometidos por un adulto serían delito. Véase WEST, D. J., *La delincuencia juvenil*, trad. de Godo Costa, J.. Barcelona, 1970, págs. 82 y ss.

pueden, fracasos en los estudios u otros de la más diversa índole; malas amistades de la prisión o reformatorio, convivir con delincuentes, por simple snobismo, etc.

c) *Adultos*.—Existe en nuestra criminalidad el grupo de edad comprendido entre los 21 y 25 años, cuyas características son intermedias entre la delincuencia juvenil —15 a 20 años— y la verdaderamente adulta, superior a los 25 años. Por ello, cuando tratamos de los delincuentes adultos nos referimos a los mayores de 25 años, hasta los 50 ó 55, ya que después de la criminalidad apenas si tiene valor.

El origen de las asociaciones ilícitas en los adultos es muy diverso. Caben todas las posibilidades, debido a la mayor amplitud de delitos cometidos por los de esta edad. Amistades de la prisión, negocios, relaciones laborales, problemas familiares, ambición, crisis económicas, etc., son de hecho motivos que llevan a la unión para delinquir.

NÚMERO DE COMPONENTES

Se nos plantea el problema de determinar cuantos elementos son necesarios para formar una asociación ilícita. Los autores establecen un *mínimum* de tres sujetos para organizar una banda (1). Dentro de nuestro Código penal encontramos algún precepto que hace referencia a la unión para delinquir o participar en la comisión de cualquier delito. En el artículo 513 se establece el número de tres como *mínimo*; por su parte, la agravante número 13, al referirse a la "cuadrilla" determina que componen la misma más de tres, o sea, cuatro o más, y el artículo 4.º establece que la conspiración existe con la unión de dos o más personas. Nada nos aclara el Código al respecto. Nosotros, sin embargo, estimamos que la asociación ilícita puede surgir por la simple unión de dos miembros, ya que tanto aquí como en las compuestas por tres o más se dan los mismos elementos: Acuerdo de voluntades con finalidad delictiva. Por otra parte, la pareja criminal tiene gran importancia en nuestra delincuencia, siendo el grupo que con más frecuencia se organiza y delinque.

No hay razón alguna para que el artículo 513 se refiera a tres o más personas y no a dos. Hemos de señalar que en las asociaciones para delinquir a mayor número de componentes mayor peligrosidad representan. Sin embargo, a menor número más dificultades de desarticulación, pues hay más compenetración entre sus miembros y cometen menos errores en sus delitos, lo cual supone una menor posibilidad de ser detenidos; por ello es más difícil combatir la pareja criminal.

(1) Véase PARROT, PH Y GUENEAU, M., *Les gangs d'adolescents*, P. U. F., París, 1959, pág. 115.

Tampoco tiene justificación alguna que se refiera solamente a los delitos de robo y no a otros que son más graves, homicidios, asesinatos, etc. Su contenido no tiene valor alguno, pues en todo caso tales conductas se sancionarían con lo establecido en el número 2.º del artículo 172 (2).

Este precepto que se recoge por primera vez en el Código de 1944, procede de la Ley de Seguridad del Estado, de 9 de marzo de 1941. En realidad no tiene ninguna justificación el artículo 513 dentro del Código (3).

En relación con la agravante número 13 al referirse a la “cuadrilla” también debía reducir el número a dos o más malhechores. Esto sin perjuicio de su posible supresión.

DIFERENCIAS ENTRE CONSPIRACIÓN Y ASOCIACIÓN ILÍCITA.

Antón Oneca establece: “La diferencia entre la conspiración y la asociación ilícita que tenga por objeto cometer un delito ha de verse en la mayor estabilidad de la segunda, así como también en que la primera tiene un objeto criminal concreto, mientras el de la asociación es impreciso en cuanto al número de delitos (4).

Cabe preguntarse si todos los grupos criminales —o bandas— constituyen asociación ilícita o solamente parte de ellos. En principio mantenemos que todos constituyen asociación ilícita, ya que aun en los casos de que se pretenda solamente la comisión de un solo delito, se puede seguir delinquiendo como consecuencia del éxito de la primera actuación. Pese a todo estimamos que cuando el grupo se organice por dos autores y comisión de un solo delito, debe incluirse dentro de la conspiración, pese a que, como ya dijimos, en el número 2.º del artículo 172 cabe la posibilidad de que la asociación se forme para la comisión de uno o más delitos. De todas formas, teniendo en cuenta las disposiciones del Código penal, terminamos diciendo: Siempre que el grupo lo compongan tres o más miembros nos encontramos ante la asociación ilícita, sea para la comisión de uno o más delitos; si el grupo lo forman solamente dos autores, habrá asociación ilícita cuando se propongan cometer más de un delito, y conspiración cuando sea para la ejecución de uno solo.

GRUPOS Y BANDAS CRIMINALES

Dentro de la criminalidad española nosotros distinguimos el grupo de la banda, a fin de determinar la situación dentro de las asociaciones ilícitas.

(2) RODRÍGUEZ DEVESA, J. M.^a, *Derecho penal español*, parte especial, Madrid, 1970, pág. 412.

(3) GONZÁLEZ GARCÍA, V., *Asociación para cometer el delito de robo*, en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1947, pág. 61; QUINTANO RIPOLLÉS, A., *Tratado de la parte especial del Derecho penal*, Madrid, 1964, II, pág. 354.

(4) ANTÓN ONECA, J., *Derecho penal*, parte general, 1949, pág. 404.

a) *Bandas delincuentes*.—La banda viene determinada por la unión de tres o más sujetos, dirigida por uno de ellos, por un período de tiempo definido y con finalidad delictiva.

Al faltar cualquiera de los tres primeros elementos que caracterizan la banda ésta no existe, apareciendo el grupo criminal.

b) *Grupos delincuentes*.—Se diferencian de la banda:

— Estos tienen menor período de gestación.

— El jefe, cuando existe, tiene menor relieve.

— El período de tiempo, de difícil precisión, suele ser breve; por lo menos con los miembros iniciales.

— Puede estar formado por dos o más sujetos.

— Los componentes del grupo suelen variar con frecuencia, cosa más rara en las bandas.

Esto en cuanto a los principios fundamentales, pues hay otros supuestos que son diferentes entre el grupo y la banda. Estas tienen mayor actividad, son más peligrosas, sus componentes suelen ser autores de mayor perversión criminal, el número de componentes normalmente es mayor; su situación económica, moral y social, es peor, y hay una mayor penetración entre sus miembros. No obstante, el grupo a veces se convierte en banda (5).

Resumiendo, salvo raras excepciones, que después veremos, tanto el grupo como la banda constituyen siempre asociación ilícita. Estas no proceden de los últimos años, sino que prácticamente siempre existieron (6).

Las bandas difícilmente aparecen en España, solamente se dan en algún caso aislado. Dentro de los grupos cabe distinguir: Los hay con una sola infracción, otros con varias y los que se encuentran en organización próxima a la de la banda (7).

Ya hemos señalado que los componentes del grupo suelen variar con frecuencia (8), incluso el dirigente del mismo, aunque éste es el más estable. Se nos plantea el problema de si habrá una asociación ilícita nueva cada vez que se incorporan al grupo inicial otros elementos. Nosotros estimamos que solamente habrá una mientras subsista el dirigente inicial de la misma y por lo menos uno de los miembros aunque no sea de los fundadores.

(5) PÉREZ FERRER, E., *La juventud delincuente y las bandas criminales* (estudio del problema en Francia). Madrid, 1964, pág. 18.

(6) ZUGASTI, *El bandolerismo: Estudio social y memoria histórica*, Madrid, 1876; SALILLAS, *El delincuente español. Hampa (antropología picaresca)*, Madrid, 1898, págs. 127 y ss.; BERNALDO DE QUIRÓS Y ARDILA, *El bandolerismo*, Madrid, 1933.

(7) De 130 grupos de jóvenes delincuentes estudiados por nosotros, 40 eran de actividad ocasional y solamente se les pudo comprobar un delito, 31 cometieron dos o más, 38 también cometieron dos o más, teniendo un jefe bastante definido, 21 se encontraban en situación intermedia entre el grupo y la banda. Véase nuestro trabajo *Delincuencia juvenil en España*. Estudio criminológico, Madrid, 1970, pág. 100.

(8) Idem, ídem, pág. 84; HOOD, R. y SPARKS, R., *Problemas clave en Criminología*, trad. Escudero, A., Madrid, 1970, pág. 89.

EDAD DE LOS COMPONENTES DE LAS ASOCIACIONES ILÍCITAS

Pasamos a examinar en qué período de la vida de las personas es más frecuente la formación de asociaciones para delinquir. En principio señalamos que a menor edad más corriente es la unión. Nos referimos a que los jóvenes actúan más veces unidos que solos, términos que se invierten para los adultos.

a) *Menos de 16 años.*—Dentro de este período de edad los 15 años tienen gran importancia en la criminalidad nacional; también los 14, aunque en menor proporción (9). Es frecuente encontrar dentro de los grupos a chicos de estas edades que tienen una perversión criminal superior a las de otros mayores o incluso adultos.

Como los chicos de estas edades todavía no están desarrollados físicamente, muchas veces les falta el vigor necesario para poder ejecutar solos algunos delitos, por lo que se han de unir a otros. Todo esto sin perjuicio de las circunstancias que vimos les llevaba a la unión. Lo normal es que el menor de edad penal necesite más la compañía de otros mayores y por eso sean ellos quienes la busquen, siendo menos frecuente que los de más edad soliciten a los menores. Los de 14 y 15 años, normalmente prefieren unirse a otros mayores. Si no lo consiguen recurren a otros de su misma edad o menores. No obstante, no faltan los que prefieren a menores, ya que de esa forma serán ellos quienes dirijan el grupo. En general, no es muy frecuente la unión de chicos de los mismos años, esto se debe principalmente porque con unos meses de diferencia durante poco tiempo les coinciden los años, no obstante tienen una representación bastante notable (10), cosa que raramente se da en los adultos. Las uniones más frecuentes se dan entre los de 14 y 15 años (11), lo que se justifica por ser donde más autores participan, aunque también se unen muchas veces a los de 16 y 17.

b) *Jóvenes de 16 a 20 años.*—La participación de éstos en la criminalidad nacional, lo mismo que la formación de los grupos, tiene gran importancia. Junto con los de 15 años son los que representan el problema de nuestra delincuencia juvenil. Las edades de 16, 17 y 18 años, junto con los 15, son los que más participación tienen, ya sea en la actuación individual o en grupo (12).

(9) Del estudio de 80 grupos de menores de dieciséis años, obtuvimos los siguientes resultados: Del total de 218 autores las edades fueron de 15 años, 85; de 14, 54; de 13, 31; de 12, 21; de 11, 10; de 10, 6; de 9, 4; de 8, 3; de 7, 3, y de 6, 1, en ídem, ídem, pág. 86; HOOD-SPARKS, Ob. cit., pág. 88.

(10) De los 218 autores que componían los grupos de menores de 16 años, habían actuado chicos de la misma edad juntos, 44 de ellos, todos eran mayores de 12 años, en ídem, ídem.

(11) 71 chicos de 14 y 15 años habían actuado unidos entre ellos, en ídem, ídem.

(12) Del estudio de 130 grupos, formados por 443 autores. 109 tenían 16 años; 17 años, 96; 18 años, 98; 19 años, 69, y 20 años, 71, en ídem, ídem. pág. 93.

Igual que sucede con el grupo de menores, las uniones más frecuentes se dan entre jóvenes de edades contiguas. Aquí, como ocurría con los menores, no siempre se busca al de más edad, sino que en muchas ocasiones sucede lo inverso; tampoco el dirigente es siempre el mayor. Así como en los menores la mayoría de los componentes del grupo lo integraban chicos de 14 ó 15 años, entre los jóvenes hay más profusión de los cinco que se consideran. Tampoco son raros los casos de unión con los de 21 a 25 años, siendo escasos los que se unen a mayores de esta edad.

c) *Adultos*.—Así como los menores y jóvenes actúan más veces unidos a otros que solos —más los menores—, sin embargo, en los adultos sucede lo inverso. Procuran actuar solos, ya que de esa forma no han de repartir el botín con nadie; y lo que es más importante, no corren el riesgo de ser detenidos por las imprudencias que puedan cometer los demás componentes (13).

Nos encontramos ante una serie de asociaciones ilegales cuyo valor criminológico varía notablemente de las anteriores, como después se concretará. La actividad es más amplia, la violencia se emplea menos y la edad se da entre miembros de años muy dispares. Aquí, el principio de las edades contiguas apenas si tiene valor, y una diferencia de cuatro o cinco años no tiene importancia; es frecuente que haya más diferencia entre algunos de los componentes. Tampoco es muy raro tropezar con un grupo de jóvenes dirigidos por un adulto, bien para enseñarles —sobre todo los carteristas—, para actuar conjuntamente o sólo para explotarles. En estos supuestos es el adulto quien dirige las actividades. Este grupo de edades tan dispares a veces tiene su origen en la inversión sexual del adulto.

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

No existen en nuestro país asociaciones ilícitas de mujeres y en muy raros casos aparecen unidas a los varones; la criminalidad de la mujer española es muy baja. Cuando actúan unidas a los hombres normalmente lo hacen como cómplices o encubridoras. De todas formas, su participación todavía se refleja en un porcentaje inferior al que corresponde en la realidad. Al ser detenidos algún grupo donde participen mujeres, los varones las defienden al máximo: suelen decir que ellas no conocían el alcance de los hechos y habían sido engañadas; si no fueron descubiertas en principio, son a las últimas en delatar, incluso se suele hacer después que al jefe (la mayor participación de la mujer la encontramos en los quinquis. De todas formas hay que advertir que no todos los quinquis son delincuentes, en una gran mayoría viven honradamente con su trabajo). También en el

(13) De la vida delictiva de 200 adultos estudiados por nosotros, habían actuado en grupo 53 de ellos, frente a 147 que lo hicieron de forma individual.

extranjero la aparición de los grupos de mujeres son poco frecuentes (14).

DELITOS MÁS FRECUENTES

a) *Menores de 16 años.*—Las actividades más frecuentes son los hurtos, que vienen a ocupar la mitad de sus hechos; le siguen la sustracción de vehículos de motor, robos, daños, lesiones, etc. Los demás preceptos del Código penal pocas veces son infringidos por los menores. Se comprende fácilmente que todavía no tienen capacidad para cometer estafas, falsificaciones, usurpación, etc., y aunque pueden cometer homicidios, violaciones, coacciones, etc., difícilmente se da algún caso.

b) *Jóvenes de 16 a 20 años.*—Al contrario de lo que ocurre con los menores, los delitos que con más frecuencia cometen los jóvenes son los robos, que ocupan casi la mitad de sus actividades; le siguen en número los hurtos y la sustracción de vehículos de motor, a veces para cometer otro delito o proporcionarse la impunidad. Las infracciones que vimos eran poco frecuentes o muy raras en los menores, también lo son en los jóvenes, aunque en menor proporción, sobre todo en los delitos contra las personas, que se dan con relativa frecuencia, junto contra los del honor y honestidad.

c) *Adultos.*—Si el grupo anterior emplea la violencia en algo más del cincuenta por ciento de sus actividades (15), los adultos lo hacen en pocas ocasiones, siendo todavía menor conforme avanza la edad de los componentes (16). En este grupo caben todas las infracciones, aunque se sigue manteniendo una mayor proporción en los delitos contra la propiedad. La estafa es frecuente.

DELINQUE SIEMPRE LA ASOCIACIÓN ILÍCITA

Partiendo de la asociación cabe hacerse la pregunta de si siempre que aparece una de ellas fatalmente termina cometiéndolo alguno de los delitos tipificados en el Código penal o Leyes especiales. En realidad son pocos los casos en que después de existir el grupo éste no inicia, por lo menos, la ejecución de alguno de los hechos para lo cual se formó. El delito quedará en grado de tentativa o frustración, pero normalmente se iniciará. Si no llegó a la consumación o no se obtuvieron los resultados apetecidos, puede ocurrir que el grupo se desintegre, pues temen el riesgo que corren de ser detenidos; otras

(14) CHAZAL, *Les bandes asociales d'enfants et leur réintégration dans les cadres en l'enfante vagabonde*, París, 1950, pág. 64.

(15) Véase nuestra ob. cit., pág. 98.

(16) Véase nuestro trabajo *Tipología del delincuente español*, en Anuario de Derecho penal, enero-abril 1970.

veces, y por motivos similares, también se desiste en continuar, pese a los buenos resultados obtenidos en la primera actuación y tener previstas otras.

Cuando el delito queda en grado de tentativa o frustración, a veces el grupo se da cuenta de que no preparó bien los actos de ejecución, puede ocurrir entonces que alguno de los componentes decida retirarse, pudiendo dar lugar a la desaparición del grupo. Donde más ocurre esto es con los menores, hay ocasiones que después de estar todo previsto algún chico no se presenta, ya por miedo o porque el control de la familia no les permite salir de casa en ese momento.

En la disolución del grupo unos miembros quizá decidan no volver al delito, mientras que otros buscarán nuevos compañeros. También puede ocurrir que el grupo se escinda y de lugar a dos o más, o a uno reducido.

EVOLUCIÓN Y DISOLUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES ILÍCITAS

El grupo inicial puede evolucionar, y de hecho así sucede dentro de nuestra criminalidad, cambiando parte de sus miembros, se marcan unos e ingresan otros. Puede ocurrir esa evolución: por cambio del dirigente, inclusión de nuevos elementos, abandono de alguno de ellos —de forma voluntaria o por ingreso en prisión—, fusión de dos grupos o parte de ellos.

El grupo puede desaparecer por multitud de razones, siendo lo más frecuentes: Faltar el jefe o dirigente— abandono o ingreso en prisión—, salvo cuando es sustituido por otro de los miembros (a veces suele haber un segundo jefe que sustituye al principal cuando éste falta, y también en los casos en que el grupo se divide para dar dos o más golpes a la vez), detención de todos o parte de ellos e ingreso en prisión; abandono voluntario, por encontrar trabajo adecuado, contraer matrimonio, novia u otra persona que le convenza en abandonar, miedo de volver a la prisión, no disgustar a la familia que se enteró de sus actividades, etc. —pese a todo no siempre es fácil abandonar, puede ser que no acepten esta conducta los demás, por temor a que les denuncie, porque le necesitan o simplemente porque les molesta que se vuelva una persona honrada—; no confiar en el jefe o considerarle responsable de algún fracaso; por no llegar a tener la solidez necesaria; desavenencias o falta de entendimiento entre los componentes; pasar a formar parte de otro grupo; escisión del grupo originario; otras circunstancias personales, familiares o sociales. En los jóvenes hay que considerar también la superación del período de transición en relación con la edad, que supone indecisión y falta de madurez.

PELIGROSIDAD DE LAS ASOCIACIONES ILÍCITAS

El grupo siempre es más peligroso que el autor individual, ya que tiene más efectivos para la ejecución de sus delitos, por lo que puede llevar a cabo hechos de mayor gravedad; puede preparar ro-

bos, atracos, asesinatos, falsificaciones, estafas, etc., de gran importancia, difíciles de realizar por el autor individual. Por ello, cuando mayor es el número de los componentes, más es la peligrosidad que representan. Por otra parte, mientras el autor individual no suele ofrecer resistencia a las personas que le pueden sorprender "in fraganti" —agresión— o les persigan, después de la comisión de los hechos, el grupo o la banda pueden ofrecer serias dificultades para éstas. De todas formas, hemos de señalar que en España todavía no son peligrosos ni el autor individual, ni el organizado, uno de los motivos fundamentales es que no existen las bandas, aunque esperamos que no tardará mucho tiempo en que esos casos aislados existentes en la actualidad aumenten notablemente (17). De todos modos, no hay que olvidar a los quinquis, que son realmente peligrosos, sobre todo los adultos.

No representan los grupos criminales españoles la peligrosidad y gravedad de las bandas de otros países (18). Nuestros grupos tienen menor perversión criminal, son más reducidos (19), tienen menor variación en sus actividades, son menos activos y no cometen delitos tan graves; la intimidación y el chantaje son poco frecuentes, no hay luchas rivales graves en España; la mujer interviene con menos frecuencia; hay más facilidad de disolución en nuestro país y sus componentes tienen mayor temor a la justicia.

ESTUDIO ESPECIAL DE LOS AUTORES

Pasamos seguidamente a presentar algunos aspectos relacionados con aquellos que se asocian para delinquir.

a) *Situación geográfica.*—Es en la gran urbe donde se organizan dichas asociaciones en mayor proporción; dentro de éstas en los suburbios, barrios humildes o de nueva creación donde afluyen todas aquellas familias que proceden de otras ciudades (20). El número de grupos formados por personas que residen en zonas intermedias o de

(17) Véase nuestro trabajo *La delincuencia en Madrid y París. El futuro criminológico de Madrid*, en Revista de Policía Española, septiembre 1969.

(18) MIDDENDORFF, W., *Criminología de la juventud*, trad. Rodríguez Devesa, Barcelona, 1963, págs. 55 y ss.; SHELDON-GLUSCK, *The problem of Delinquency*, Boston, 1959, págs. 154 y ss.; THRASHER, *The gang*, Chicago, 1936; *Reaching the Fighting Gang*, Nueva York, 1960; JOUBREL, H., *Les peunes en groupes et en bandes*, París, 1960; HOOD-SPARKS, ob. cit., páginas 80 y ss.

(19) THRASHER, ob. cit. De un estudio de 895 bandas el resultado fue: 198 estaban compuestas de 6 a 10 miembros; 191, de 10 a 15; 149, de 16 a 20. En España la pareja criminal es la más frecuente, seguida de los grupos compuestos por 3, 4 y 5 autores, los demás grupos apenas si tienen valor.

(20) Véase nuestro trabajo *Criminalidad y Movimientos migratorios. La criminalidad de los turistas en España*, en Revista Española de la Opinión Pública, julio-septiembre 1969.

lujo es mucho menor. En la zona rural y pequeñas ciudades prácticamente no se dan las asociaciones de adultos, aparecen algunas de jóvenes, siendo las más frecuentes las de menores de dieciséis años.

Hay grupos errantes, principalmente en los jóvenes y adultos. Donde se dan con mayor proporción es en los quinquis. Tanto unos como otros van visitando diversas ciudades, por las que pasan delinquiendo. Mientras los quinquis prefieren las poblaciones pequeñas, los otros actúan en la gran ciudad, pese a que en ambos casos hay excepciones. Los procedimientos utilizados por los quinquis suelen ser más toscos, cometiendo en ocasiones grandes destrozos para conseguir un pequeño botín.

b) *Aspecto socioeconómico.*—Por lo general esta situación es deficiente. Pertenecer a familias humildes es lo más corriente, cosa que se desprende del apartado anterior. Sin embargo, no faltan autores de familias bien situadas, y aun de la clase superior a todos los niveles; no obstante, la diferencia es menor de lo que en principio parece, pues los económicamente fuertes tienen más medios para burlar a la justicia (chantaje, coacción, etc.). La mejor situación socioeconómica suele pertenecer a los menores. Hay que tener en cuenta que familias de clase alta hay pocas, luego su participación no puede ser grande.

c) *Lugar de ejecución de los hechos.*—Lo mismo que sucede con el autor individual, el grupo siempre suele actuar lejos del domicilio de sus componentes, aunque hay algunas excepciones con los menores y adultos (sus estafas, fraudes, falsificaciones se cometen mucha veces en el propio domicilio de la empresa). Son los jóvenes y los quinquis quienes más respetan este principio.

d) *Reparto del botín.*—Mientras en los jóvenes el reparto casi siempre es por partes iguales, en los menores, el de más edad o el que hace de dirigente suele llevarse mayor parte; también en algunos grupos de adultos hay excepciones, aunque ello no es frecuente.

e) *Detención.*—Ya hemos apuntado que el delincuente español no suele ser peligroso en el momento de su detención, ni aún en los casos de ser sorprendido “in fraganti”; normalmente busca la huida. Si no consigue esto, en alguna ocasión hace frente, aun a los propios agentes de la autoridad. Sin embargo, ofrecen notable peligrosidad los quinquis, muchos de los cuales se encuentran en posesión de alguna pistola, previamente sustraída.

f) *Interrogatorio (21).*—Tiene gran importancia la forma de llevar el mismo, así como poder disponer de buenos interrogadores. De éste depende: Que se consiga desenmascarar a todos los componentes del grupo, así como el número de delitos que cometieron; de lo contrario muchos delincuentes quedarán en libertad y buena parte de delitos pasarán a engrosar la “cifra oscura” de las estadísticas. A mayor edad del autor más difícil es obtener buenos resultados y me-

(21) Véase nuestra ob. cit., págs. 296 y ss.

nor también en los reincidentes que en los primarios. Aquéllos ya pasaron por otro u otros interrogatorios, por lo que se defienden con más habilidad; los adultos preparan mejor sus delitos, no dejando muchas pruebas que les puedan delatar y sirvan de apoyo al interrogador. Los mejores resultados se obtienen en la exploración de los menores.

g) *Prisión*.—El comportamiento general de todos los reclusos en los establecimientos españoles es bueno. El Reglamento de los Servicios de Prisiones establece la separación de los correos entre sí (22). La prisión, al separar a aquéllos que delinquieron juntos hace una gran labor en la lucha contra los grupos, consiguiendo la desarticulación de muchos de ellos. Sin embargo, allí se organizan otros, que delinquirán una vez puestos en libertad; la falta de funcionarios tiene aquí su importancia (23), aunque no demasiado. No pocas veces se reúnen antiguos compañeros de delitos.

h) *Otros aspectos*.—En la criminalidad española son raros los grupos que viven del delito, a lo sumo lo hacen alguna temporada. Generalmente administran mal lo que consiguen, gastando a veces la mayor parte del botín en poco tiempo (24) y normalmente en ciudad distinta de donde lo consiguieron, por la ya apuntada razón, de que donde primero les buscará la justicia es en el lugar de la comisión de los hechos.

La mayoría de los componentes no trabajan, no conocen oficio alguno o son fracasados de cualquier actividad. No faltan los que alternan el trabajo con el delito, sobre todo los delincuentes habituales, quienes han de justificar una ocupación, pues de lo contrario se exponen a que se les aplique alguna medida de seguridad.

A excepción de los quinquis, donde hay familias enteras de delincuentes, son raros los grupos formados por familiares; más corriente es que dos hermanos pertenezcan al mismo grupo.

Los casados tienen menos participación en la criminalidad. El matrimonio aleja a muchos de la delincuencia. El tatuaje apenas si se da en los jóvenes, solamente en un 2 por 100 (25). En cuanto al "argot", los jóvenes apenas si conocen algún giro; es más propio de los adultos, aunque tiende a desaparecer (26).

(22) Véase art. 11 del Reglamento de Servicios de Prisiones.

(23) Véase nuestro trabajo *La delincuencia en Madrid y París...*, cit.

(24) En agosto del presente año fueron detenidos dos delincuentes de 26 y 27 años, que días antes habían cometido un atraco en una Caja de Ahorros; se llevaron 300.000 pesetas, gastando 88.000 en seis días.

(25) Véase nuestra obra cit., pág. 289.

(26) Idem, ídem, pág. 291.

FUTURO CRIMINOLÓGICO DE LAS ASOCIACIONES ILÍCITAS

Durante los próximos años, esas asociaciones ilícitas que hemos venido estudiando —grupos o bandas criminales—, aumentarán y se irán perfeccionando; aparecerán cada vez con más frecuencia las bandas criminales, serán más peligrosas y por ello más difíciles de combatir.

Por otra parte, el turismo, que nos beneficia en el aspecto económico, nos perjudica cada vez más en lo criminológico. Resulta: Que con los mismos agentes de la autoridad se ha de proteger a mayor número de personas; por otra parte, son los turistas víctimas fáciles, en no pocas ocasiones, para nuestros delincuentes. Finalmente, cabe resaltar la existencia de grupos —o incluso bandas bien organizadas— que, bajo la máscara de turistas, delinquen en nuestro país, unidos a veces a otros nacionales, esto ocurre en el tráfico ilegal de estupefacientes, peligro al que estamos abocados (27).

Por todo lo anterior, el Estado no debe descuidar la situación actual de cierta tranquilidad y tomar las medidas oportunas para que no ocurra lo que nosotros predecimos, o por lo menos que ese aumento de la criminalidad y de los grupos sea lo más lento posible.

RASGOS FUNDAMENTALES DE LAS ASOCIACIONES ILEGALES DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS

Pasamos a señalar los aspectos más importantes que marcan los puntos comunes y diferencias entre los grupos de menores de dieciséis años, los jóvenes —16 a 20— y adultos —mayores de 25 años, hasta los 50 ó 55 (después de esta edad la criminalidad y los grupos apenas si tiene valor):

— Donde más proliferan los grupos y con mayor facilidad se organizan es entre los jóvenes.

— La banda no se da en los menores, hay algunos casos entre los jóvenes y es algo más frecuente en los adultos.

— A mayor edad, mayor peligrosidad de los grupos. Sin embargo, después de los 35 ó 40 años disminuye, para terminar sin apenas valor alguno.

— La violencia se emplea con más frecuencia por el grupo comprendido entre los 16 y 20 años (28), menos en los adultos y pocas veces por los menores.

— Los delitos contra la propiedad son las infracciones más frecuentes de nuestros grupos. El robo y hurto son los que más se dan. A menos edad el hurto supera al robo, términos que se invierten ya

(27) Véase *Criminalidad y movimientos migratorios*, cit.; MATO REBORDO, J. M., *Problemática de las drogas nocivas*, en Revista de Policía Española, febrero 1970.

(28) Véase nuestro trabajo *Tipología del delincuente español*, cit.

en el grupo de jóvenes. Conforme aumenta la edad del grupo son más los preceptos que se infringen, y después de los 35 ó 40 años los robos tienen poca importancia.

— En los jóvenes se da el grupo compuesto por mayor número de miembros, siendo raros los formados por cinco o más. La pareja criminal es el grupo más frecuente para todas las edades.

— A menor edad hay más tendencia a la unión. Para los grupos de menores y jóvenes son más los que actúan en grupo que aquellos que lo hacen solos; en los adultos ocurre lo inverso.

— Los componentes de los grupos, sobre todo los jóvenes y más en adultos, a veces actúan solos. Aprovechan cualquier buena ocasión que se les pueda presentar, de esa forma se quedan con todo el botín, no teniendo que repartir con los demás.

— En los menores el dirigente del grupo casi siempre es el de mayor edad; en los jóvenes aunque todavía rige el principio, hay muchas excepciones, y en los adultos puede serlo cualquiera, con ligera superioridad también para los de más edad, sobre todo en los grupos compuestos por autores de poco más de veinticinco años.

— La mayor variación en los componentes del grupo se da entre los jóvenes.

— El grupo de jóvenes, compuesto por cuatro o más autores, es el que con más frecuencia se divide en dos para actuar separadamente —lo normal es que actúen casi al mismo tiempo—, de esa forma se pueden obtener más beneficios. Después, el reparto se hará por partes iguales, se reunirán todos —normalmente el día posterior a la ejecución de los hechos—, y cada grupo aportará lo que consiguió.

— La mayor actividad criminal corresponde a los jóvenes.

— A mayor edad de los componentes del grupo, mejor se preparan los delitos para conseguir la impunidad.

— La mujer, en las pocas veces que se une a los varones, lo hace con los jóvenes, algunas veces con los adultos, y prácticamente nunca con los menores.

— Los adultos y jóvenes —aquí hay alguna excepción— buscan obtener en sus delitos los máximos beneficios; los menores no, muchas veces ante un gran botín sólo se llevan parte del mismo, tantos beneficios les sorprende y no se atreven con todo, ya que de hacerlo no sabrán después como gastar, vender o hacerlo desaparecer.

— El delito gratuito —delinquir por delinquir y sin ánimo de lucro— no se da en los adultos, en los últimos tiempos están apareciendo casos entre los jóvenes y de forma más esporádica en los menores.

— Los menores suelen utilizar casi siempre el mismo procedimiento para delinquir. Los jóvenes y adultos cambian alguna vez. Muchos adultos, cuando tienen edad avanzada y han perdido vigor físico, si de jóvenes utilizaron procedimientos basados precisamente en la agilidad y fortaleza física, se ven obligados a variar.

— Son los jóvenes quienes menos miedo tienen a delinquir; los adultos los que más. Sin embargo, el autor siempre tiene miedo aunque en grupo suele fortalecerse.

— A mayor edad mejor conocimiento de las consecuencias del delito.

— Los adultos casi siempre actúan por la noche, los menores de día. Hay más posibilidad de conseguir la impunidad por la noche. Los menores han de actuar de día porque sus familiares les tienen más controlados y han de estar en casa temprano; por otra parte, para cometer sus hechos —hurto por lo general— el mejor momento es de día. Hay algunas excepciones con los de 15 años y algunas veces con los de 14. Los jóvenes, aunque también prefieren la noche a veces tienen que hacerlo de día, por las mismas razones que los menores.

— Son los adultos quienes obtienen mayores beneficios, los menores los que menos.

— Los jóvenes y adultos suelen marcharse lejos de la ciudad donde delinquieron inmediatamente después de haber ejecutado los hechos. Es aquí donde primero comenzará a investigar la justicia, si se marchan, aunque vayan a buscarles a sus domicilios no les encontrarán, y aunque ello sea una sospecha siempre será mejor que la detención o incluso se les puede acoger algún efecto del delito. Esto se hace cuando se obtiene un buen botín. Los menores no se marchan nunca, de todas formas a los chicos de 15 años y alguno de 14 hay que incluirlo muchas veces en la misma línea de actuación que los grupos de menores.

— A menor edad menos solidez del grupo.

— Los jóvenes y adultos actúan algunas veces fuera de la ciudad donde residen. Los menores nunca.

— En la lucha contra los grupos es más fácil la desarticulación conforme tienen menos edad sus componentes. Más en los primarios que en los reincidentes.

— Son los adultos quienes mejor administran los beneficios obtenidos con el delito, los jóvenes quienes peor.

Son los jóvenes los que se comportan de forma más inconsciente después de la ejecución de los hechos, por tal motivo muchas veces son detenidos.

— Pocos son los grupos que en España viven del delito, el mayor número de casos se da en los adultos, aunque son muy pocos. Generalmente viven de él alguna temporada.

— El que dirige el grupo suele ser, por lo menos en los adultos, el más inteligente y quien sabe preparar y ejecutar mejor los hechos.

II

ASOCIACIONES ILICITAS DE CARACTER POLITICO

CONSIDERACIONES GENERALES

— Si en la criminalidad general veíamos que era difícil que la asociación ilícita no cometiera algún delito, o por lo menos lo iniciara, cosa que ocurría poco después de su constitución, en la delincuencia de matiz político, sin embargo, la asociación es mucho más lenta, tanto en su formación como en su decisión para actuar; ocurre, a veces, que no pasa de ser asociación ilícita, sin cometer ninguna de las infracciones del artículo 173.

— A veces, estas asociaciones reciben ayuda económica de miembros o simpatizantes; generalmente esta ayuda procede del extranjero —algunos países europeos donde hay trabajadores o exilados— o de los denominados comunistas. Sin embargo, tampoco falta la ayuda de los nacionales. Con estos fondos se dirigen las actividades, se paga a ciertas personas que viven por pertenecer a la asociación, no teniendo otro modo de vida, etc.

— La causa de afiliarse a estas asociaciones puede ser muy diversa: dinero, fracaso social, tradición familiar, simpatía por las ideas, esperanza de mejorar de situación el día que triunfe su partido, obtener un cargo político, venganza contra alguien o simplemente contra la sociedad el día de la revolución o con los actos previos de terrorismo, odio al capital o la empresa..., y finalmente aquellos que de verdad sienten el ideal político. Son unos fanáticos y harán todo lo que sea por el partido; éste lo es todo para ellos y no pocas veces les importa mucho más que el trabajo o la familia incluso.

— La mujer colabora notablemente en estas asociaciones, actuando de forma directa, como cómplice o provocando al orden público —llamando con ello la atención de la sociedad— por medio de actos públicos de protesta por la detención de algún familiar o uniéndose a las protestas de otras.

— Al delincuente político puro (por convicción) difícilmente se le puede hacer cambiar de opinión de forma radical; admitirá algunas modificaciones de la doctrina general, pero nada más.

— El delincuente político puro no suele buscar beneficios en sus delitos, sino que los ejecuta porque está convencido de la urgente necesidad de reforma del Gobierno que en cualquier momento ataca. Es su doctrina la única capaz de resolver las injusticias sociales.

— En estas organizaciones se emplea con mucha frecuencia el elemento juvenil. Los actos de sabotaje, reparto de propaganda subversiva, actos de terrorismo y manifestaciones ilegales, pueden ser llevados a la práctica con mayor facilidad e impunidad por parte de los jóvenes y aún a veces de menores de dieciséis años.

— Si en la criminalidad común señaláramos que no todos los autores se unían para delinquir, en la de matiz político será rarísimo encontrar a un sujeto que intervenga de forma individual y sin pertenecer a ninguna asociación ilícita —que lo haga por simple simpatía a unos principios políticos.

Prescindiendo de otras peculiaridades y diferencias con la criminalidad común, que veremos al final, hemos de señalar que esta parte la vamos a dedicar a establecer las líneas generales de la actividad comunista. La razón es porque se trata sin duda de la organización más perfecta de las que puedan actuar en la clandestinidad; que su programa sea utópico es cosa aparte. Por ahora en España no puede alarmar su presencia, ya que sus militantes son reducidos; tampoco nos puede extrañar su existencia, pues este partido clandestino se encuentra en todos aquellos países donde no se le reconoce. Por otra parte, es un partido que, bajo la táctica de “pocos y bien elegidos”, dificulta la lucha contra el mismo y tiene la gran habilidad de infiltrarse en cualquier organización o movimiento político; se identifican con ellos y sin decir su filiación influyen notablemente, dejando bien marcadas sus huellas en las actividades ilegales. Por todo ello prescindimos de los troskystas, marxistas-leninistas, comisiones obreras, etc., que apenas tienen importancia y todas se encuentran influidas por el partido comunista.

COMUNISMO

El comunismo actual, con sus diversas ramificaciones, no es ni más ni menos que el socialismo marxista que fundara Carlos Marx, y que tuvo su desarrollo en el segundo tercio del siglo XIX. La obra de éste fue continuada por Engels, Lenin, Stalin, comenzando a suavizar sus métodos de lucha con Kruschef.

No cabe duda que en los momentos presentes el incorporarse a ese partido obedece en no pocas ocasiones al cambio de mentalidad y forma de vida de los últimos tiempos (como son la disgregación familiar, pérdida del carácter patriarcal de ésta, falta de arraigo a las religiones tradicionales, falta de ideales políticos definidos, etc.). En estos momentos parece ser que el comunismo afecta a una tercera parte de la Humanidad. Igual que siempre fue creencia general que la miseria era la principal causa del delito, también se pensó que el comunismo es propio de la clase obrera. Ni lo uno ni lo otro es cierto; hoy, el comunismo se encuentra acogido en todas las esferas sociales, aunque sea en el mundo obrero donde más prolifera. Es precisamente aquí donde mejor se puede extender su doctrina; de ahí que sea terreno abonado para ello Asia, Africa y América Latina (29).

(29) Véase *El marxismo... ¡Ese desconocido!*, de Jesús F. Lamuña, Bilbao, 1968.

Aparece el comunismo en España en el primer tercio del presente siglo (30) y su organización y actividad en la clandestinidad obedece a las líneas generales siguientes (31):

Comité central.—Tiene como misión dirigir toda la organización nacional de un país, aunque también con miras de carácter internacional. Tiene relación con Rusia, que pide explicaciones a algunos de sus miembros o recusa el nombramiento de los mismos. Suele emitir las consignas de los escalones inferiores. Este organismo, cuando actúa de forma clandestina, siempre se sitúa en país distinto, pues de lo contrario corre el peligro de ser desarticulado.

Comités regionales (32).—Al frente del mismo hay un Secretario General, asistido de Secretarios Responsables (organización, sindical, agraria, agi-prop, finanzas, trabajo de la mujer, juventudes y masas). Su competencia no corresponde a la división regional nacional, sino que es convencional. A veces no están en todas las regiones, depende de la importancia de la infiltración.

Comités provinciales.—Existen en cada provincia, aunque no los hay donde está el regional. Al frente hay un Secretario General pro-

(30) En las páginas 515 a 519 volumen XXIX de la Gran Enciclopedia Soviética (1.^a edición, 1926) se dice: "Incluso antes de la guerra imperialista (1) se formó un grupo de ala izquierda del Partido Socialista de Trabajadores de España (2) y la Alianza de la Juventud Socialista que surgió como oposición a la política revisionista de la jefatura del partido... Bajo la influencia de la Revolución de octubre (3) y de la lucha de clases que se divulgaban en España, la oposición al partido socialista se intensificó... En el Congreso efectúa en diciembre de 1919, el bloque adoptó la decisión de retirarse del Partido Socialista y unirse a la Internacional Comunista. En abril de 1920 se puso en práctica la decisión; aproximadamente 3.000 miembros de la Alianza de la Juventud se dieron de baja en el Partido Socialista y organizaron el Partido Comunista de España..."

(1) Se refiere a la gran guerra de 1914-1918.

(2) Se trata del Partido Socialista Obrero Español.

(3) Corresponde a la Revolución rusa.

Véase COMÍN COLOMER, *Historia del Partido Comunista en España*, I, 1965, págs. 3 y ss.

(31) La mayor parte de los datos sobre la actividad en España los hemos tomado de la Obra de Comín Colomer. *Investigación Social*, Madrid, 1948, haciendo alguna pequeña modificación para situar el problema en el momento actual que prácticamente no ha variado

(32) Dentro de los Comités Regionales, Provinciales, Comarcales y Locales, existen los Secretarios o Comisiones siguientes —de las que destacamos alguna de sus actividades o misiones—: a) *Organización*, que da las instrucciones precisas para organizar el trabajo; b) *Sindical*, que organiza a los obreros por sindicatos a la vez que busca el antagonismo y conflictos entre los no organizados o pertenecientes a otros grupos; c) *Agraria*, se ocupa de atraer a los obreros agrícolas; ch) *Agi-Prop*, dedicada a la agitación y propaganda por medio de oradores, propaganda comunista, etc.; d) *Finanzas*, que centraliza y administra los fondos del partido, procurando el aumento de los mismos; e) *Trabajo en la mujer*, que tiene como fin la agrupación y captación de las mujeres en el partido; f) *Juventudes*, para la capacitación de estos elementos y actividades de los mismos, y g) *Masas*, siendo su misión principal la de introducir elementos preparados en organismos no comunistas con el fin de disolverlos.

vincial. Tampoco, y por los motivos anteriores, los hay en todas las provincias.

Comités comarcales.—Están situados, y por tanto es la zona donde actúan, en una comarca que puede abarcar varios términos municipales.

Radios.—Tienen por misión agrupar las células que son la base del partido comunista.

Célula.—Es el órgano inferior y fundamento de toda la organización.

Fracción.—No son de carácter fijo; su existencia es ocasional. La misión principal es atraer simpatizantes y convencerles. Tiene, además, otra misión muy importante y consiste: Cuando dentro de cualquier organismo político hubiera uno o más comunistas, éstos seguirán defendiendo sus ideales.

Y hasta aquí la división y organización, en grandes rasgos, del partido comunista en la clandestinidad, organización que es prácticamente la misma en aquellos países donde la existencia del partido no está prohibida. Sin entrar en más detalles, nos vamos a ocupar solamente de la “célula”, por su gran importancia y por constituir en sí una asociación ilícita.

Para la formación de una célula son necesarios, por lo menos, tres elementos; no tiene un límite máximo de componentes, aunque llega un momento en que interesa su escisión —cuando pasa de seis u ocho—, formándose otra u otras células.

Organización.—Las células se rigen por la “troika de dirección”, que la componen: El Secretario General, responsable y enlace con el radio, el Secretario de Organización-Finanzas, Secretario de Agi-Prop, Sindical o Agrario.

Origen.—La consigna comunista es la de que allí donde haya un elemento del partido debe haber una célula, por lo que debe captarse a los miembros necesarios para su formación.

Formación.—Cualquier lugar puede ser bueno: el de trabajo, tertulias, agrupaciones deportivas o de otra índole, barrio en el que se vive, etc., y aun en la propia prisión.

Número.—El número de células depende del ambiente político en el que se desenvuelvan; si la situación es buena, en cualquier empresa o ciudad puede haber varias.

Selección.—Se pone el mayor cuidado en la selección de los componentes; hay que evitar, en todo caso, la infiltración de elementos no simpatizantes o incluso agentes de la autoridad.

Contacto entre las células.—Se hace por medio de los responsables en lugares previamente acordados y que ofrezcan seguridad de no ser esto posible, por lo menos que ofrezcan la garantía de una fácil huida.

Modo de captación.—Se emplean, entre otros, los siguientes tópicos: El patrono nos explota, ellos se llevan todos los beneficios, no podemos vivir con lo que nos pagan; el Gobierno no se preocupa más que de los ricos, nosotros somos los peor pagados; en otros países se vive mejor y se trabaja menos, hemos de emigrar si queremos vivir mejor; resaltar cualquier desgracia o calamidad nacional, etc.

Actividad.—Nos vamos a referir solamente a la labor en las grandes empresas, de la que se puede deducir lo que sucede —a menor escala— en las pequeñas. Para la dirección de las diferentes células existe un Comité de empresa (lo dirige un Secretario político, asistido de los de Organización y Finanzas, Agi-Prop, sin perjuicio de establecer un Secretario sindical).

a) *Consignas generales.*—Tienen un nombre determinado para sus actividades clandestinas, para no ser descubiertos; dirán que son comunistas sólo en casos muy especiales; nunca se tratarán asuntos del partido ante personas ajenas o sospechosas; han de procurar estar siempre al frente de cualquier movimiento obrero; la captación de nuevos elementos se hará de la forma que ya se indicó; en las manifestaciones y actos subversivos han de procurar no revelar su pertenencia al partido, aunque procuren animar y dirigir a los agitadores; deben permanecer en la empresa el mayor tiempo posible, aunque tengan perjuicios económicos, para su labor política.

b) *Actos a realizar.*—Los principales son: Ridiculizar a los dirigentes de la empresa, provocar huelgas —activas o de brazos caídos—, sabotajes (producción defectuosa o lenta, romper o averiar las máquinas, etc.). Muchas veces estos actos se realizan en varias industrias de la misma ciudad o a escala nacional, normalmente a la vez.

c) *Propaganda subversiva.*—Puede hacerse en papel, tamaño octavillas, o en otros —incluso periódicos—, a veces, en clave, cuando va dirigida a un sector determinado. Se puede hacer impresas o a multicopistas, en España o fuera, para introducirla después. En cuanto a la difusión los métodos son diversos: reparto normal, cartas, paquetes, por cualquier individuo, desde un vehículo, etc.

Para nosotros, la célula constituye en sí una asociación ilícita, con completa independencia de los órganos superiores.

EL COMUNISMO EN LAS PRISIONES (33)

Los comunistas detenidos e ingresados en prisión tomarán una de estas dos directrices:

a) Que se arrepientan de su conducta y decidan abandonar definitivamente sus actividades, tanto en el establecimiento como cuando queden en libertad. En realidad nos encontramos con sujetos no muy convencidos de sus ideales.

(33) Véase *Investigación Social*, cit., págs. 137 y ss.

b) Que sigan sus actividades en la prisión. Son los fanáticos, y seguirán actuando por muy rígido que sea el sistema penitenciario.

En el primer supuesto puede ocurrir: Que el sujeto tenga poca significación y arraigo en el partido o que suceda todo lo contrario. En este caso no se le permitirá abandonar, ni tampoco muchas veces en el primero; será objeto de amenazas, que se cumplirán, si no sigue actuando con los demás elementos que hay en el mismo establecimiento penitenciario. Ante el temor normalmente se continúa, siendo muy raro que se denuncie a los funcionarios, pues saben habrá represalias.

En principio se forma una célula, bajo la dirección de uno de ellos. Será éste quien se relacione con los demás elementos políticos. En los grandes establecimientos estas células pueden ser varias, incluso en la misma planta o galería pueden existir. Se componen de elementos pertenecientes al partido y de las nuevas captaciones, que también se hace con carácter riguroso. Puede aparecer el Comité de piso, galería o planta. Finalmente, cabe la posibilidad de un Comité superior que controla todos los elementos de la prisión, a través de enlaces de los comités pequeños. Esto, sin embargo, es raro que se de y sólo es posible en las grandes prisiones.

Estos elementos no actúan de forma independiente; están relacionados con el exterior. Este contacto no siempre es fácil, se puede conseguir: Por medio de alguno de los reclusos que tienen cargos de confianza, auxiliares y de destino, saliendo incluso al exterior (34). También cabe la posibilidad de hacerlo por medio de algún funcionario —cosa rara—; las consignas y propagandas se pueden introducir en los paquetes de ropa, comida o libros, pese a que son examinados antes de entregarlos a sus destinatarios. También se puede hacer durante las comunicaciones orales con las visitas (35). Más raro es en las comunicaciones escritas, por su censura (36), aunque cabe el camuflaje por medio de tintas simpáticas, o claves sencillas —giros de frases, frases hechas, etc.—. Finalmente, por medio de algún recluso que ingresa o sale en libertad.

A veces, estos reclusos, por haber recibido órdenes de fuera o por aprovechar cualquier oportunidad, organizan platos (generalmente negarse a comer).

No queremos decir con todo lo anterior que en la mayoría de las prisiones exista esta organización. Simplemente que puede haberlas en algunas y que de hecho así ocurre, por lo menos en las grandes. Lo que sí es cierto es que cuando esas células aparecen difícilmente se les desintegra, pues la salida de unos reclusos se suplen con nuevas captaciones o ingresos.

Suelen recibir importante ayuda del exterior, en dinero o comida.

(34) Véanse arts. 51 y 109 (5.^a) del Reglamento de los Servicios de Prisiones.

(35) *Idem. idem*, art. 84 y ss.

(36) *Idem. idem*, art. 90 y ss.

Con el dinero pueden comprar bebidas y víveres en el economato (37). Todo esto se reparte por el director de cada célula (responsable).

COMANDOS

Recientemente han aparecido, en las grandes ciudades, unos grupos subversivos denominados comandos, nombre que se les da por su forma de actuar, y son el instrumento de que se sirven los extremistas para realizar parte de sus fines. Están integrados, principalmente, por jóvenes de ambos sexos, cuyas edades oscilan entre los 14 ó 15 años y los 20 ó 21. Estos grupos son bastante numerosos, pudiendo llegar hasta los 20 ó 25 sujetos, o incluso más. Sus actividades más frecuentes son: rotura de cristales, en especial grandes lunas de establecimientos bancarios o comerciales; lanzar propaganda subversiva o escribir grandes letreros en las paredes; también participan en las manifestaciones públicas —cuando no las organizan ellos— y en toda clase de alteración del orden público —a veces consiguen esto poniendo obstáculos en la vía pública (bancos, escombros y material de obras en construcción, etc.).

Nos encontramos aquí con unos comandos de escasa peligrosidad; no tienen una significación muy definida, aunque normalmente siempre se camufla algún miembro del partido comunista, procurando en todo lo posible dirigir las actividades o por lo menos influir.

Forma de actuar.—Estos grupos suelen realizar sus actos en la gran ciudad, en varios lugares distintos a la vez, para de esa forma desorientar a los agentes de la autoridad y obtener mayor éxito.

Una vez recibida la consigna, lugar, hora y actos que van a realizar —a veces se reciben días antes—, los autores van aproximándose al lugar de los hechos en parejas, grupos de tres o cuatro o individualmente; de esta forma no levantan sospechas y menos todavía si la pareja o el grupo lo componen chicos y chicas. En un instante determinado se unen todos, actúan e inmediatamente se disuelven.

Esos pequeños grupos aislados tienen la ventaja de que si no hay posibilidad o existe algún riesgo, no intervienen; no hay sospechas, y, por tanto, no se les detiene.

La propaganda ilegal se suele lanzar por uno solo, aunque otros colaboran para determinar el momento más oportuno, vigilando.

En todo caso se estudia el lugar más adecuado a fin de que exista una mayor posibilidad de huida. Estos pueden ser: cerca de una boca del Metro, zonas muy concurridas de personas o próximas a ellas, etcétera.

Existen otros comandos mucho más peligrosos. Los componen un número reducido de sujetos —un ejemplo lo tenemos en los actuales palestinos, dedicados a los actos de terrorismo y secuestro de avio-

(37) Art. 272. de ídem, ídem.

nes—. Estos comandos se dan en muchos países, siendo muy frecuentes en algunos de Hispanoamérica, donde el comunismo se está introduciendo. Estos son adiestrados no pocas veces en país extranjero, realizan los actos terroristas en el suyo propio, donde son adiestrados o en un tercero. Reciben notable ayuda económica, suelen actuar en grupos reducidos de dos o tres sujetos; la edad más frecuente oscila entre los 20 y 30 años. No se han dado en España últimamente actos terroristas.

Las diferencias más notables entre esos dos tipos de comandos son:

— Mientras los juveniles nacionales son convencidos por los adultos, interviniendo sin beneficio económico; los comandos de adultos suelen hacerlo por dinero.

— Mayor compromiso en actuar por parte de los terroristas.

— En los terroristas suele haber un fondo de resentimiento: odio hacia algo o alguien, fracaso, envidia, etc., aunque no faltan los que también lo hacen por ideales políticos.

— En los jóvenes no se puede decir que existan unos verdaderos ideales políticos; tienen todavía poca edad y no es difícil convencerles de que esto o aquello es bueno o malo.

— Los grupos o comandos juveniles son mucho más numerosos.

— Hay mucha menor compenetración en los jóvenes.

— Los jóvenes prácticamente no son peligrosos.

— Mientras los actos cometidos por los jóvenes suelen ser de daños, propaganda y manifestación ilegal; los verdaderos comandos de adultos, por el contrario, suelen cometer delitos contra la vida e integridad física de las personas.

— La mujer pocas veces interviene con los adultos.

— El adiestramiento es mucho más largo y meditado en los terroristas.

— A los jóvenes se les desarticula con más facilidad; apenas ofrecen peligrosidad.

— Los terroristas suelen actuar con menos frecuencia.

— Los jóvenes abandonan su conducta muchas veces; los terroristas viven más tiempo dentro de la organización.

— Dentro de los jóvenes difícilmente se encuentran autores con antecedentes criminales, en los terroristas es frecuente.

— Pertenecen a mejores familias los juveniles.

DIFERENCIAS ENTRE LAS ASOCIACIONES ILÍCITAS COMUNES Y LAS DE MATIZ POLÍTICO

— Las comunes suelen agruparse por períodos de edades; las de matiz político no respetan esta situación cronológica, se mezclan las edades más dispares, aunque también existan los grupos juveniles.

— Mientras las comunes nunca cometen delitos de matiz político, las políticas no pocas veces cometen delitos comunes.

— La mujer tiene gran participación en las asociaciones políticas, casi nunca interviene en las otras.

— El número de componentes es mayor en las políticas.

— Mejor situación económica en los componentes de las políticas.

— La asociación política suele recibir ayuda económica, no siempre, para sus fines.

— Hay profesionales en las políticas —nos referimos a que reciben dinero por su intervención.

— Los jefes de las políticas pocas veces intervienen en la ejecución de los hechos; en las comunes suelen ser quien más arriesga.

— Es más perfecta la organización de las de matiz política.

— También tienen peor situación social y económica los grupos de delincentes comunes.

— El autor en la asociación ilícita de carácter político se mantiene durante más tiempo, a veces toda la vida.

— Muchos miembros de la asociación política sienten de verdad sus principios, son unos fanáticos; en la criminalidad común los actos se realizan casi siempre por los beneficios del botín.

— Es mucho más peligroso el delincuente político para su detención. El fanático piensa que es una injusticia su detención, ya que está defendiendo una causa justa.

— La asociación ilícita política tiene finalidad regional, nacional y aun a veces internacional, amplitud que apenas se da en las comunes.

— El delincuente político siempre pertenece a una asociación ilícita, es raro que se encuentre aislado.

— Mientras el delincuente común procura no ser detenido y menos todavía condenado, sin embargo, hay autores de asociaciones de matiz político que no niegan los hechos y quieren ser condenados, no admitiendo perdón de ninguna clase. Unos lo hacen por verdadera necesidad de dar ejemplo y otros para hacer méritos políticos, para el día que pueda gobernar su grupo.

— La organización política no suele buscar el lucro, está mejor organizada y hay más disciplina.

CONSIDERACIÓN FINAL

En relación con los grupos a que nos hemos venido refiriendo, hemos de señalar que no se trata de simples agrupaciones espontáneas, sino de conjuntos organizados, que no suelen constituir banda, aunque a veces se aproximen a ellas.

Las diferencias criminológicas entre la asociación ilícita y los grupos espontáneos radican, principalmente, en que en aquélla siempre hay acuerdo previo y relación directa o indirecta entre los com-

ponentes; en la agrupación espontánea no existe esa relación. Sin embargo, muchas veces coinciden ambas en el mismo lugar de operaciones, así, por ejemplo, por medio de propaganda se puede incitar a las personas para que concurren en cualquier parte y posteriormente cometer alguna infracción. En estos casos existe la asociación ilícita que es la que prepara el plan de actividades; la agrupación se constituye por los que concurren a dichos lugares, como consecuencia de la propaganda, por coincidencia, etc.

Los miembros de la asociación suelen acudir a la aglomeración y son quienes dirigen la actividad criminal, provocando a la masa (38). Si los componentes —todos o parte— de aquélla no se personan, cosa muy difícil, entonces solamente existirá la agrupación espontánea. De ésta pueden surgir asociaciones no previstas y de forma rápida, desde el momento en que dos o más personas se ponen de acuerdo para delinquir.

Otras veces, una asociación ilícita aprovecha la agrupación, sea lícita o no. Sin embargo, es poco probable que ésta surja per se, pues prácticamente siempre es organizada por un grupo minoritario. En estos casos se mezclan en la misma y se dedican a delinquir directamente los miembros de la asociación o incitan a la masa para que lo hagan. Por ello puede ocurrir, y de hecho es frecuente, que en el mismo lugar concurren el grupo no organizado y una o más asociaciones ilícitas.

Por tanto, en las agrupaciones ilícitas de masas tenemos, en principio, la coincidencia en el mismo lugar de la asociación ilícita y la agrupación no organizada. Resulta que no todos los allí presentes forman parte de una asociación ilícita. El problema estará en determinar a cuál de los dos grupos pertenecen.

(38) La legislación francesa ha previsto parte de estos problemas, tras la reforma por Ley 70-480 de 8 de junio de 1970, tendente a reprimir ciertas nuevas formas de delincuencia. El art. 314 del Código penal francés en el número 2.º establece: "... serán castigados con prisión de uno a cinco años quienes se hayan introducido en una manifestación, inclusive lícita, a efectos de cometer en ella o de hacer cometer por los otros participantes violencias, vías de hecho, destrucciones o deterioros..."

